



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de abril de 2008
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo segundo período de sesiones
Temas 17, 18, 33 y 108 del programa

Consejo de Seguridad
Sexagésimo tercer año

La situación en el Oriente Medio

Cuestión de Palestina

**Informe del Comité Especial encargado de investigar
las prácticas israelíes que afecten a los derechos
humanos del pueblo palestino y otros habitantes
árabes de los territorios ocupados**

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Carta de fecha 7 de abril de 2008 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

En relación con las cartas de fechas 25 de febrero y 20 de marzo de 2008 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del régimen israelí (S/2008/131 y S/2008/189), en las que se vierten acusaciones y tergiversaciones infundadas contra la República Islámica del Irán, deseo formular la siguiente declaración.

El apoyo del Irán a los pueblos de Palestina y el Líbano ha sido de carácter moral, humanitario y político, por lo que las acusaciones y tergiversaciones que en dichas cartas se vierten contra mi país carecen de fundamento y merecen nuestro rechazo. No es la primera vez que el régimen israelí recurre a una campaña de tergiversación, difamación y maquinación contra los demás, en un vano intento por distraer la atención de la comunidad internacional de sus execrables actos de genocidio, depuración étnica y castigo colectivo contra el pueblo palestino y otros pueblos árabes de la región.

En los seis últimos decenios, la comunidad internacional ha sido testigo de diversos crímenes de guerra y de lesa humanidad que el régimen israelí ha cometido despiadada e impunemente contra los demás, en especial los palestinos. Sólo en las últimas semanas, dicho régimen ha perpetrado una de sus atrocidades más abyectas contra la indefensa población palestina de la Franja de Gaza. Los órganos competentes de las Naciones Unidas han expresado en numerosas ocasiones su indignación y frustración ante tales crímenes israelíes, condenándolos sin ambages.



A modo de ejemplo, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados ha descrito acertadamente el comportamiento israelí frente al pueblo palestino como actos que “guardan ciertamente semejanza con el apartheid”. En su descripción de la situación, el Relator destacó además que el régimen israelí había hecho de la Franja de Gaza una prisión para los palestinos y había tirado la llave, calificando además este crimen de “depuración étnica”. Según esos mismos informes de las Naciones Unidas, los crímenes del régimen israelí constituyen un “castigo colectivo” y han convertido en “intolerable, espantosa y trágica” la situación del pueblo palestino, particularmente en la Franja de Gaza. En ese mismo contexto, y en una nueva manifestación de la profunda angustia y preocupación de la comunidad internacional por las prácticas criminales de dicho régimen, los funcionarios de la Organización Mundial de la Salud tacharon hace sólo unos días de “inhumano” el comportamiento del régimen israelí contra el pueblo palestino y afirmaron que esas prácticas carecían de todo sentido y humanidad.

En las cartas antes mencionadas, el representante del régimen israelí también virtió acusaciones infundadas contra mi país en relación con la presunta vulneración de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad. Resulta irónico que dicho régimen sustentara sus acusaciones infundadas en las mismas maquinaciones que había presentado con motivo de los recientes informes del Secretario General sobre la resolución 1701 (2006). Mi país ha rechazado rotundamente esas acusaciones infundadas en el pasado y desea rechazarlas aquí de nuevo. Cabe destacar que, en esos mismos informes del Secretario General sobre la resolución 1701 (2006), se ha insistido una y otra vez en que el régimen israelí ha vulnerado, y sigue haciéndolo, diversas disposiciones de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad. En este sentido, y únicamente a título ilustrativo, deseo hacer alusión al contenido del último informe del Secretario General sobre la resolución 1701 (2006) (S/2008/135), que pone de relieve la preocupación de las Naciones Unidas por “que no cesen las violaciones del espacio aéreo cometidas por Israel ... prácticamente cotidianas ... y todos los sobrevuelos israelíes de territorio libanés constituyen violaciones de la soberanía del Líbano y de la resolución 1701 (2006)”. El mismo informe, junto con muchos otros informes de las Naciones Unidas, también se refiere a la continuación de la ocupación israelí del territorio libanés y su negativa a cooperar con las Naciones Unidas y el Gobierno del Líbano para localizar las minas terrestres y las municiones en racimo sin detonar dejadas por Israel, que siguen lisiando y matando a la población civil en el sur del Líbano.

No cabe duda de que la conducta ilícita del régimen israelí, que constituye claramente una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y regionales, requiere la consideración urgente y detenida del Consejo de Seguridad. Lamentablemente, la impunidad con que se ha permitido a ese régimen cometer sus crímenes hasta la fecha lo han animado a continuar, e incluso a aumentar, su flagrante desacato de los principios más elementales y fundamentales del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

En efecto, ya es hora de que la comunidad internacional y, en especial, el Consejo de Seguridad adopten medidas efectivas para contrarrestar las políticas y prácticas ilegales y criminales del régimen israelí y poner fin a su terrorismo de Estado contra el pueblo palestino y otros pueblos de la región.

Le agradecería que hiciese distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, en relación con los temas 17, 18, 33 y 108.

(Firmado) Mohammad **Khazae**
Embajador
Representante Permanente
